



**Secretaría de Estado para la Cooperación
Internacional y para Iberoamérica**

**PLAN DIRECTOR DE LA
COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2001-2004**

Aprobado por Consejo de Ministros, 24.11.2000

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. AYUDA AL DESARROLLO	4
II. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS	8
III. AYUDA MULTILATERAL	13
La Unión Europea.....	11
Los Organismos Financieros Multilaterales.....	15
Los Organismos Internacionales no Financieros.....	16
IV. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PRIORIDADES HORIZONTALES	17
Lucha contra la pobreza	17
La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	19
El medio ambiente	20
V. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PRIORIDADES SECTORIALES	21
Necesidades sociales básicas	21
Inversión en el ser humano.....	22
Infraestructuras y promoción del tejido económico	23
Defensa del Medio Ambiente	25
Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno	26
Prevención de conflictos	26
VI. PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE LA AYUDA BILATERAL	28
Proyectos, programas y cooperación técnica.....	28
Ayuda Alimentaria	29
Ayuda Humanitaria	29
Fondo de Ayuda al Desarrollo.....	31
Alivio y condonación de la deuda externa.....	32
Los programas de cofinanciación con las ONGD.....	33
Educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo.....	35
Los microcréditos.....	36
VII. PRINCIPALES ACTORES DE LA AOD	37
Las administraciones públicas	37
La empresa y Organizaciones Empresariales.....	38
Las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo	38
Universidades, centros educativos y Organismos de Investigación	39
Los Sindicatos	39
MARCO PRESUPUESTARIO	40

INTRODUCCIÓN

En los últimos veinte años, España ha pasado de la condición de receptor de ayuda oficial al desarrollo (AOD) a la condición de donante, cuya política de cooperación al desarrollo, inspirada en la Constitución, expresa la solidaridad del pueblo español con los países en vías de desarrollo y, particularmente, con los pueblos más desfavorecidos de otras naciones sobre la base de un amplio consenso político y social a escala nacional.

En ese mismo periodo se ha completado nuestra integración en las estructuras de decisión euroatlánticas y mundiales: nuestro acceso a la Unión Europea, nuestra participación plena en la OTAN y en la Organización Mundial de Comercio, nuestro ingreso en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y nuestra presencia en importantes Cumbres de Naciones Unidas que se han ocupado en los últimos años de cuestiones claves en la cooperación al desarrollo. Esa misma evolución nos ha colocado en la escena internacional como un país con amplias responsabilidades, octavos contribuyentes a Naciones Unidas, con influencia e intereses en Iberoamérica y en otras regiones y países con vinculaciones históricas y culturales con España.

La política española de cooperación al desarrollo forma parte de la política exterior y responde a sus mismas directrices. Se basa en el principio de un desarrollo humano y social sostenible, equitativo y participativo. El fomento de los derechos humanos, la democracia, el Estado de derecho y la buena gestión de los asuntos públicos son parte integrante de dicha política. Su eje vertebrador es la lucha contra la pobreza, tal como se destaca en la propia Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su artículo siete. España se alinea así con la tendencia que impera en la comunidad donante internacional, donde la lucha contra la pobreza se ha convertido en la prioridad número uno de las estrategias de cooperación al desarrollo, tanto entre los Organismos Internacionales (Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) como entre los países donantes.

Todo ello elucida el sustrato de la política del Gobierno, en su expresión exterior. Junto a la lucha contra la pobreza, la defensa del Estado de Derecho y de los principios democráticos, la promoción y protección de los derechos humanos, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la conservación del medio ambiente y la promoción y el diálogo cultural son otros principios básicos de la cooperación española. Todos ellos forman parte de una política que defiende la economía de mercado, la libertad de comercio, el

desarrollo del sector privado, la liberalización de la actividad económica y una distribución más justa de la riqueza. Y esos principios, que representan otros tantos objetivos genéricos, son la cifra última de la solidaridad de la sociedad española: aquella que persigue para otros estados los valores de libertad, democracia y progreso que queremos entre nosotros. Y por lo mismo, los principios de diligencia y responsabilidad fiscal y de estabilidad macroeconómica que predicamos a terceros son los mismos que debemos ejemplificar en el interior.

El objetivo de reducir la pobreza implica apoyar un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible y fomentar la integración progresiva de los países en vías de desarrollo en la economía internacional. Esta integración beneficiará el crecimiento económico y la estabilidad política de toda la comunidad internacional, incluyendo tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Desde este punto de vista, las inversiones españolas, públicas y privadas, además de plantearse objetivos políticos o empresariales, deben suponer también beneficios en el desarrollo y en el crecimiento de sus destinatarios. Las políticas de desarrollo habrán de poner especial cuidado en integrar la dimensión económica y comercial de éste con las dimensiones política e institucional, social, cultural y ambiental, de forma que el resultado sea un desarrollo integral, equitativo y sostenible. Sólo conjugando la solidaridad para con los países en desarrollo con la racionalidad económica seremos igualmente dignos en aquello que preservamos y en aquello que ayudamos a crear.

I. AYUDA AL DESARROLLO

Los países en desarrollo y las economías en transición representan ya alrededor de la mitad del PIB mundial. Para el año 2020, esa proporción puede alcanzar el 60%. Para entonces, nueve de las quince mayores economías mundiales serán de países actualmente receptores de AOD. En los próximos quince años los países en desarrollo serán los destinatarios de dos tercios del incremento de las importaciones.

A pesar de ello, la desigualdad entre los extremos del arco de la distribución de la renta a nivel mundial no ha dejado de crecer en los últimos treinta años. Un 16 por ciento de la población controla un 80 por cien de la riqueza mundial, mientras 1.200 millones de personas viven en situación de extrema pobreza con menos de un dólar al día y otros 2.800 millones con menos de dos dólares diarios. A pesar de algunos avances sociales, las carencias en ámbitos básicos siguen siendo notables: unos 160 millones de niños sufren malnutrición moderada o severa y unos 110 millones no están escolarizados; más de 800 millones de personas no tienen recursos para alimentarse; más de 840 millones de adultos siguen siendo analfabetos, unos 800 millones carecen de acceso a servicios de salud y más de 1200 millones carecen de acceso al agua potable.

Estos datos evidencian el camino que le queda a la comunidad internacional para poner fin a la privación humana. En un mundo crecientemente integrado, la incidencia de la pobreza desborda los marcos nacionales de los países que directamente la padecen para convertirse en un factor de inestabilidad que pone en riesgo el progreso de toda la comunidad internacional.

Ese camino hacia el desarrollo se impulsa fundamentalmente a través tres vías: la inversión pública y privada, tanto nacional como internacional, el comercio libre y la Ayuda Oficial al Desarrollo. España ha incrementado su aportación a la cooperación para el desarrollo a través de las tres vías citadas: multiplicando las inversiones españolas en países en vías de desarrollo, liberalizando la economía española y apoyando la liberalización comercial e incrementando la ayuda oficial al desarrollo.

Por esta última entenderemos, siguiendo a la Ley de Cooperación internacional, el conjunto de actividades que se traducen en transferencias de recursos públicos materiales y humanos que, directamente o en colaboración con entidades privadas, son destinados a

los países en vías de desarrollo de forma bilateral o a través de organizaciones multilaterales.

Las economías de los estados en desarrollo necesitan capital para financiar inversiones en infraestructuras y desarrollar sus sectores privados para continuar creciendo o para empezar a hacerlo según los casos. Sin embargo, fugas masivas de capital comprometen la viabilidad de esos procesos, exacerbando los déficits comerciales crónicos de esos países y provocando el efecto perverso de transferir recursos de capital desde los países en desarrollo hacia el mundo desarrollado. Aún a pesar de ese riesgo, evidenciado en la reciente crisis asiática, la posibilidad de recibir inversión extranjera directa o en cartera es mejor que la exclusión de los países más pobres respecto de los mercados internacionales de capital: los 48 países más pobres de la tierra reciben menos del 1% de la inversión directa mundial.

Los sistemas financieros vienen convergiendo desde hace una década en un único mercado internacional de capitales, lo que redundará en mayores posibilidades de financiación para los países en desarrollo y, por ende, de reducción de la pobreza. Esa evolución debe incrementar a su vez la estabilidad política y económica de dichos países e indirectamente elevar el bienestar en el mundo desarrollado: las mejoras en la productividad en los países en desarrollo reducirán el coste de las importaciones para los países desarrollados, incrementando la renta real. La formación de economías de escala en el contexto de vastos mercados internacionales permitirá disminuir costes fijos y acelerar la innovación tecnológica.

El círculo virtuoso del desarrollo gira, pues, sobre el libre comercio y comienza por el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales comerciales y financieros. No tiene sentido pretender financiar el sector exterior de las economías de estos países a través de la transferencia de recursos de AOD mientras se levantan barreras comerciales a sus exportaciones, lo que convierte esas transferencias en estériles. Cercenar la demanda agregada de los países desarrollados hacia las exportaciones de los países en desarrollo es una forma de distorsionar el crecimiento de unos y de otros y de mantener a los últimos como receptores de recursos públicos y deudores netos respecto a los recursos privados.

Las afirmaciones anteriores, a la hora de traducirse en políticas de cooperación al desarrollo, deben interpretarse a la luz de los principios que inspiran esta política, que recoge la Ley en su artículo 2:

- la responsabilidad y el protagonismo del proceso de desarrollo le corresponde a cada pueblo.
- existencia de un compromiso básico entre donante y receptor.
- promoción de la participación social tanto en el país receptor como en el país donante.
- la cooperación debe promover la autonomía del país beneficiario.
- la promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países, que debe ir acompañada de medidas que promuevan una redistribución de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales de sus poblaciones.
- el respeto a los compromisos adoptados en el seno de los organismos internacionales.

Además de los anteriores principios, la Ayuda Oficial al Desarrollo deberá guiarse por los de la defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad.

Las lecciones que pueden extraerse de esa necesaria combinación entre tendencias de la economía mundial y principios de la cooperación al desarrollo son las siguientes:

- La pobreza no es hoy un problema que afecte en exclusiva a los países que la padecen sino al conjunto de la comunidad internacional, así como el bienestar de los países desarrollados depende, en no escasa medida, de la dinámica del desarrollo en los llamados países del sur. Por ello es esencial la colaboración y el compromiso mutuo entre donantes y receptores para incorporar al proceso de desarrollo a los países más pobres del planeta fomentando, entre otras medidas, el crecimiento de mercados cada vez más grandes que se traduzca en incremento de la demanda global y en la mejora del bienestar para toda la población.

- Los flujos de crédito oficial son de cuantía muy modesta en comparación con los flujos privados hacia los países en desarrollo. Movilizar esos recursos privados y ponerlos a contribución de estrategias amplias de desarrollo es una tarea programática de la cooperación. Es esencial la promoción de la participación y la concienciación de los

agentes económicos y sociales, tanto en los países donantes como en los receptores, de forma que recursos privados propios y ajenos se inviertan en los países en desarrollo.

- El crédito y la ayuda oficiales tienen tareas aún más específicas: llegar allí donde los flujos privados no llegan, crear las condiciones del desarrollo, prestar asistencia para la transformación de instituciones económicas y políticas, y subvenir a las necesidades sociales básicas, especialmente de los sectores más vulnerables. Así la AOD tendrá en cuenta que cada país es responsable y protagonista básico de su propio desarrollo y que por tanto las decisiones últimas deben ser tomadas por aquél en un marco jurídico lo más democrático posible en el que se reconozca al ser humano y a sus necesidades básicas como centro del proceso de desarrollo.

- La dinámica del desarrollo es consciente de que la apertura internacional de los mercados es, por necesidad, beneficiosa para los países en desarrollo. El crecimiento en dichos países pasa por su acceso a los mercados de los países más desarrollados, libertad de comercio que facilita transferencias de mejoras de productividad con beneficios compartidos. Lo contrario sería contradictorio con la propia razón de ser de la AOD.

- La integración de estas economías en la economía mundial requiere, por su parte, según la OCDE, una “mejora de los sistemas de gestión pública (jurídicos, financieros y políticos); un cuadro de acción macroeconómico y estructural coherente; una ampliación de la base de capital humano, a través del acceso a servicios sociales básicos y a la educación y la tecnología; y una gestión eficaz de las cuestiones de medio ambiente, para asegurar la sostenibilidad del desarrollo”. Eso resume la estrategia global de los donantes, teniendo asimismo en cuenta que es indispensable que las poblaciones locales asuman los objetivos y las estrategias de desarrollo que se pongan en práctica.

- Finalmente, instituciones y marcos reguladores estables, que promuevan una mayor transparencia y permitan aumentar la eficacia y eficiencia de los recursos en los países en desarrollo, son causa y consecuencia del desarrollo económico, a la vez que requisitos de la capacidad de absorción de la AOD por los receptores y resultado del crecimiento. Estimular cualitativamente esa dinámica, fomentando una creciente autonomía que haga al país receptor cada vez menos dependiente de la ayuda oficial al desarrollo, multiplica geométricamente todas las magnitudes cuantitativas del desarrollo.

II. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

La Ley de Cooperación, en su artículo 6, establece unas áreas geográficas de actuación preferente de la cooperación española: “los países iberoamericanos, los países árabes del norte de África y de oriente medio, así como aquellos otros con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural”.

Así mismo, la cooperación española podrá actuar de manera selectiva en otros países que, cumpliendo los requisitos necesarios para ser receptores de ayuda oficial al desarrollo, requieran la ayuda española tanto reembolsable como no reembolsable.

A partir de ese compromiso genérico, el Plan Director debe ordenar el destino preferente de la AOD española en función de criterios como nivel de pobreza/desarrollo de los países, situación de países en conflicto y/o rehabilitación, las áreas geográficas de preferencia de la política exterior y el grado de compromiso del receptor con los objetivos de desarrollo.

La orientación preferente, no exclusiva, de nuestra cooperación hacia la comunidad de naciones iberoamericanas y hacia otros países hispanohablantes y lusófonos tiene su fundamento en los criterios de coordinación y complementariedad que se predicen de la actuación de la comunidad de donantes, especialmente con los programas de la Unión Europea: España tiene que orientar sus recursos allí donde pueda ser más efectivo y beneficioso el impacto de nuestra AOD (de acuerdo con el principio de “mayor ventaja comparativa”), teniendo en cuenta que nuestra responsabilidad como donantes aumenta con nuestro nivel de vinculación histórica y cultural a determinadas áreas (acorde con el principio de “national involvement”). Ello se traducirá en un mayor nivel de efectividad y evitará duplicidades y solapamientos con otros donantes.

El Plan Director incorporará los documentos de estrategia relativos a estas áreas de concentración preferente de la ayuda, como dispone el artículo 8 de la Ley de Cooperación. Dichos documentos de desarrollo del Plan Director analizarán de forma dinámica los instrumentos y sectores más coherentes de la intervención española, de acuerdo con las prioridades y recursos establecidos en el presente Plan y las propias necesidades de desarrollo de esas zonas y países. En su virtud, las estrategias españolas incorporarán como elementos de partida las propias estrategias nacionales de desarrollo y la necesidad de coordinación con otros donantes. Dichas estrategias se irán incorporando paulatinamente

al Plan Director, así como sus revisiones cuando deban producirse. Así mismo en las estrategias de cooperación se incluirán posibles soluciones al fenómeno de la inmigración.

Por todo ello en cuanto a la distribución por zonas geográficas, el Plan Director distingue entre los países prioritarios para la cooperación española (o países-programa), los países en conflicto o en reconstrucción/post-conflicto con dos grandes ejes formados por Colombia y los Balcanes, las regiones prioritarias mencionadas en la Ley de Cooperación y el resto de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados. Como objetivo se pretende que los países de concentración preferente sean destinatarios en conjunto de más de 125.119 millones de pesetas sólo en concepto de ayuda bilateral para el 2004.

En atención a todo lo anterior, se formulan los siguientes elementos de determinación de las estrategias geográficas:

IBEROAMÉRICA

- Es el área principal de nuestra cooperación, tanto más cuanto que existe ya un marco regional de cooperación, el Convenio de Bariloche, en el contexto de la Conferencia Iberoamericana, que requiere una atención preferente y recursos específicos. En 1999 se destinaron 60.107 millones de pesetas a este área, a razón de 12.180 millones de pesetas en concepto reembolsable y 47.927 millones de pesetas en no reembolsable; es decir, el componente de liberalidad de nuestra AOD hacia esta región es el mayor de toda nuestra cooperación bilateral, lo que es coherente con las necesidades de una región donde el bajo nivel de ahorro nacional y el alto grado de exposición de su sector exterior a los países desarrollados, un 63%, aproximadamente, implican un riesgo especial a problemas de endeudamiento externo.

- La liberalización y desregulación de la economía, en suma las reformas económicas realizadas en la región han atraído un volumen sustancial de inversión directa. La presencia del sector privado español en esas economías es un dato de importancia a la hora de elaborar una estrategia de cooperación que refuerce el compromiso inversor de nuestro país dedicado especialmente al desarrollo social básico, infraestructuras e inversión en el ser humano con el objetivo primordial de alivio de la pobreza en un marco de desarrollo sostenible, para lo que un aspecto esencial es la formación de cuadros.

Dentro de Iberoamérica, sin embargo, el distinto nivel de desarrollo determinará un grado distinto de prioridad para la acción de la cooperación española. Los países que tendrán la consideración de países programa serán,

- en América Central: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, los cuales representan el núcleo principal de la estrategia regional de cooperación para Centroamérica.
- en el Caribe: la República Dominicana.
- respecto a América del Sur, los países programa serán: Bolivia, Ecuador, Perú y Paraguay.
- además de este conjunto de países, mención particular merecen Colombia y Cuba.
- Colombia será objeto de un programa especialmente dirigido a acompañar el proceso de arreglo del conflicto, cuyas bases ya se están estableciendo.
- en lo relativo a la política española de cooperación respecto a Cuba se dirigirá a facilitar la evolución interna del país y a apoyar la mejora de las condiciones de vida de la población cubana, tanto a través de la cooperación bilateral como de la realizada desde la Unión Europea.

MAGREB

En 1999 la AOD bilateral no reembolsable fue de 6.108 millones de pesetas. La AOD bilateral reembolsable (créditos FAD y microcréditos) tuvo un importe neto negativo de 851 millones de pesetas, debido a los reembolsos de créditos FAD de Marruecos (719 millones de pesetas) y Túnez (149 millones). Por tanto, para este año 1999 se destinaron a la región 5.544 millones de pesetas como AOD bilateral total. El Magreb es la zona de mayor interés para la Cooperación Española en el Mediterráneo y en el Mundo Árabe, ya que es con esta zona del Norte de Africa más próxima a España con quien compartimos amplios e intensos intereses políticos, económicos y socio-culturales. La estabilidad de esta región es primordial para España y para Europa, y para ello es indispensable una estrategia conjunta de desarrollo para la zona que incluya soluciones al preocupante fenómeno de las migraciones.

Los países programa en la zona son Marruecos, Mauritania, Túnez, Argelia y Población Saharaui. Se prestará especial atención a Marruecos, aumentando nuestro volumen de cooperación y concentrando los programas en su región Norte. Se mantendrá el nivel de cooperación con Mauritania y Túnez procediendo a una redefinición de nuestros sectores de intervención. En Argelia se establecerán las bases que permitan incrementar nuestra

cooperación. Por último, se mantendrá la ayuda humanitaria y sanitaria a la Población Saharaui.

ORIENTE MEDIO

En 1999 la región recibió 4.296 millones de ptas. de los cuales 1.283 en ayuda reembolsable y 3.013 en no reembolsable. Es uno de los focos de mayor potencial de inestabilidad en el Mediterráneo por la existencia de conflictos regionales y desequilibrios políticos, económicos y sociales. Para alcanzar la estabilidad en la región es necesario colaborar activamente en el Proceso de Paz, en el que España está muy involucrado, lo que significa, para España, que los Territorios Palestinos sean el único país programa de la región. La consolidación del proceso de paz exigirá también una política de cooperación en los países limítrofes y en especial Jordania, Líbano y Egipto.

AFRICA SUBSAHARIANA

Recibió 24.666 millones de pesetas en 1999. La ayuda reembolsable asciende a 9.035 millones de pesetas y la no reembolsable a 15.631 millones de pesetas.

En esta región se concentran los mayores focos de pobreza y el ritmo de crecimiento de sus economías es el menor del planeta. Por ello la lucha contra la pobreza será el objetivo fundamental de nuestra ayuda.

Por razones de eficacia nuestra cooperación se concentrará en un reducido número de países. Las razones de esta selección son varias, y van desde los recientes vínculos coloniales o culturales e históricos, hasta el actual entramado de intereses comunes. Con esta selección se pretende acabar con la dispersión geográfica y falta de continuidad de nuestra AOD en la región. En África se priorizará en torno a dos regiones:

- África Central; los países programas serán: Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé.
- África Austral; los países programas incluyen los principales receptores de nuestra ayuda, Mozambique y Angola, y a Namibia. Sudáfrica será considerado país en transición con el objetivo de consolidar su democracia y contribuir a la estabilidad regional.

ASIA

La ayuda en la zona alcanzó en 1999 los 11.541 millones de pesetas, de los cuales 7.371 millones de pesetas fueron en ayuda reembolsable y 4.180 en no reembolsable. El nuevo reto de la política exterior española es incrementar nuestras relaciones y nuestra presencia en la región. La cooperación colaborará en ese esfuerzo concentrando sus programas en Filipinas, China y Vietnam.

El objetivo principal es apoyar los procesos de lucha contra la pobreza y de transformación económica y social en curso. Para ello los principales sectores de interés serán la sanidad y educación, la formación y transferencia de tecnología y de capacidad de gestión, el fortalecimiento institucional, el apoyo a la pequeña y mediana empresa y el desarrollo sostenible.

En el resto de los países se pondrán en marcha una serie de programas horizontales de formación y asistencia técnica con especial incidencia en el Sudeste Asiático.

EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

La ayuda en la zona alcanzó, en 1999, 12.937 millones de pesetas. En Europa Central y Oriental la cooperación española tiene un doble objetivo, por un lado el mantenimiento de nuestro compromiso con el Proceso de Paz de los Balcanes y por otro el apoyo a los procesos de transición en el resto de Europa.

En los Balcanes, en consonancia con nuestros compromisos con el Pacto de Estabilidad, los países programas serán: Bosnia i Herzegovina, Albania y República Federal de Yugoslavia. Las infraestructuras y el desarrollo institucional serán los grandes ejes.

En el resto de Europa Central y Oriental, nuestra actuación se dirigirá a programas de formación y asistencia técnica, con atención especial a los procesos de reforma y modernización.

Con los países candidatos a ingresar en la Unión Europea la cooperación se concentrará en apoyar su esfuerzo de adaptación, especialmente a través del programa de hermanamientos de la Unión Europea.

III. AYUDA MULTILATERAL

Una parte importante de la ayuda que España dirige a los países en desarrollo se canaliza a través de instituciones de carácter multilateral. De hecho, la ayuda en este concepto se situó en 1999 en 83.456 millones de pesetas. La cooperación multilateral comprende, en función de las instituciones a las que se dirige, la que se realiza a través de los Organismos Internacionales Financieros (OIF), Organismos Internacionales no Financieros (OINF), y la ejecutada por la Unión Europea, ya sea con cargo al presupuesto comunitario, ya a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

La aportación de España a la cooperación comunitaria alcanzó los 57.309 millones de pesetas. La que se hace efectiva a través de los organismos financieros, 17.199 millones de pesetas, y la canalizada a través de los OINF, 8.948 millones de pesetas.

España debe evaluar su participación y su presencia en estos organismos, de forma que sus contribuciones nos permitan aportar el punto de vista español en la elaboración de sus políticas para que, en la medida de lo posible, reflejen las orientaciones y prioridades de la política española de cooperación al desarrollo. Así mismo ello permitiría promover una mayor participación y compromiso en la gestión de programas y proyectos multilaterales por parte de ciudadanos, ONGD y empresas españoles involucrados en la cooperación al desarrollo.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cooperación, el Ministerio de Asuntos Exteriores realizará la coordinación de las diferentes actuaciones en la esfera multilateral.

La Unión Europea

La Unión Europea, entendida como la Comunidad y los países miembros de la U.E., es el principal donante mundial, aportando más de la mitad de los flujos de AOD globales. Nuestra aportación a la ayuda comunitaria, tanto presupuestaria como contractual, supone, a su vez, la partida mayor de la AOD española. Los objetivos de la nueva política comunitaria de desarrollo (recogida en el documento COM(2000)212) son:

- La lucha contra la pobreza.

- La vinculación entre comercio y ayuda al desarrollo, buscando una participación más activa de la U.E. en los debates en el seno de la OMC, FMI y Banco Mundial. Dicha vinculación, por lo demás, siempre ha sido el criterio informador de los convenios de Lomé.

- La contribución a la integración de bloques regionales, a partir de la propia experiencia europea.

- La reforma macroeconómica y la concepción del ajuste estructural en paralelo con el énfasis en el gasto social.

- El apoyo al desarrollo de la capacidad institucional en los países en desarrollo.

En ese contexto, los dos objetivos estratégicos de la cooperación española en este ámbito son:

1. La cooperación española interpretará el cumplimiento de sus prioridades sectoriales y geográficas en función de los criterios de coordinación, complementariedad y coherencia de su política de desarrollo con las del resto de países de la Unión Europea y de la Comunidad, buscando, al propio tiempo, influir en las propias de la Comunidad, a fin de que los países prioritarios para la cooperación española sean también tenidos en cuenta por la U.E.

2. La cooperación comunitaria se encuentra en un proceso de remodelación debido a los bajos niveles de ejecución respecto a las asignaciones presupuestarias anuales. La U.E. a través de sus Instituciones (Consejo, Comisión y Parlamento) ha comenzado un proceso de reflexión y reforma que debe culminar en un sistema distinto de ejecución de la cooperación, mucho más rápido y más eficaz. España debe intervenir a fondo en este debate con el propósito de ayudar a encontrar fórmulas más eficaces para la ejecución de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea y de la Comisión y lograr al mismo tiempo incrementar el compromiso de su sector privado.

Los Organismos Financieros Multilaterales

España está presente en prácticamente todos los organismos financieros existentes, es decir:

1. Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, que progresivamente están dedicando mayor atención a la lucha contra la pobreza en sus programas de desarrollo. Asimismo en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y en el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
2. Bancos de Desarrollo, que conceden préstamos en condiciones concesionales y cuyas acciones son suscritas por los Estados miembros. De entre los Bancos regionales, España tiene una mayor presencia en el Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID) y también es miembro del Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD).
3. Fondos de Desarrollo, constituidos por las aportaciones de capital de los Bancos de Desarrollo y de donantes bilaterales, que dirigen su acción hacia los países más pobres, mediante préstamos en condiciones muy concesionales y mediante donaciones.
4. Instituciones especializadas para financiar el desarrollo del sector privado adscritas a los Bancos de Desarrollo. Sus accionistas son los Estados miembros del Banco.

La aportación española a este tipo de instituciones es relativamente modesta, como se indica más arriba, lo que no se debe a la voluntad de España sino a las estrictas regulaciones de estas instituciones. Por otra parte, a excepción de los Bancos y Fondos cuya actividad se dirige preferentemente a Iberoamérica, la contribución española a la toma de decisiones así como la participación en la gestión de programas y proyectos por parte de empresas y ciudadanos españoles es relativamente escasa. Por ello sería deseable que nuestras contribuciones sirvieran para incentivar el compromiso de nuestra sociedad civil y empresarial en esos organismos.

Los objetivos de la estrategia española son, así pues:

1. Aumentar la representación española en los órganos de gobierno de estas Instituciones.

2. Promover la transparencia en la preparación, licitación y ejecución de proyectos. Y paralelamente fortalecer la difusión constante de los programas de financiación multilateral entre los actores españoles de la cooperación al Desarrollo, para conseguir un mayor grado de compromiso de la sociedad española con los programas de estos organismos.

3. Consolidar la participación financiera de España en los diversos organismos, a través de los diferentes mecanismos existentes.

Los Organismos Internacionales No Financieros

Los organismos internacionales no financieros representan el tercer componente de la AOD española, tanto los correspondientes al sistema de agencias especializadas, fondos y programas de Naciones Unidas, como los de carácter regional o sectorial, como la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y Organización Panamericana de Salud (OPS).

España, como octavo contribuyente al presupuesto ordinario de NNUU, miembro activo del Sistema, asume los compromisos adquiridos en las cumbres de NNUU en materia de Desarrollo y colaborará activamente en la consecución de sus fines.

La estrategia de España a medio plazo en los Organismos Internacionales No Financieros buscará aumentar su capacidad de influencia en las decisiones que adopten estas instituciones, incidiendo así en las políticas de gasto, tanto funcionales como geográficas, de estas Instituciones.

Para lograr estos objetivos, junto con las contribuciones obligatorias y voluntarias a estos Organismos, se realizarán cofinanciaciones de Programas y Proyectos, incluyendo los de Jóvenes Profesionales, Voluntarios y Expertos Asociados. Al mismo tiempo, debe fomentarse una política de información y comunicación con los diferentes actores de la cooperación (sindicatos, empresas, instituciones y ONGs) que permita una mayor presencia española en la gestión y ejecución de proyectos de estos organismos.

IV. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PRIORIDADES HORIZONTALES

Lucha contra la pobreza.

El fenómeno de la pobreza no se define únicamente por la falta de ingresos y recursos económicos, sino que también incluye la noción de vulnerabilidad y factores como la imposibilidad de acceder a una alimentación adecuada, a la educación y a la sanidad, a los recursos naturales y al agua potable, a la tierra, al trabajo y al crédito, a la información y a la participación política, a los servicios y a las infraestructuras. Todos estos elementos son necesarios para que las poblaciones desfavorecidas puedan controlar su desarrollo, disfrutar de la igualdad de oportunidades y vivir en un entorno más seguro. Por eso la política de desarrollo tiene que apoyar estrategias de reducción de la pobreza que integren estas dimensiones diferentes y que se orienten a consolidar los procesos democráticos, la paz y la prevención de conflictos, el desarrollo de las políticas sociales, la integración de objetivos sociales y de medio ambiente en los programas de reformas macroeconómicas, la inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres, la reforma o el establecimiento de un marco institucional apropiado, el refuerzo de las capacidades de los agentes públicos y privados y la preparación frente a las catástrofes naturales.

La Ley de Cooperación, en sus artículos 1, 3 y 7, otorga a la lucha contra la pobreza el carácter de objetivo último de la cooperación española. Coincide en esto con las estrategias de la Unión Europea, de los organismos de Bretton Woods y de la propia Comunidad Internacional en su conjunto, expresados en los objetivos de desarrollo internacionalmente establecidos por la OCDE que representan otros tantos indicadores del objetivo de reducir la pobreza:

- La reducción de la proporción de personas que viven en condiciones de extrema pobreza en un 50% para el año 2015.
- La consecución de la escolarización básica universal para el 2015.
- La eliminación de cualquier forma de discriminación, especialmente por razón de sexo, en el derecho de igualdad de acceso a una enseñanza primaria y secundaria de calidad para el año 2005.

- La reducción de la mortandad infantil en dos tercios y de la mortandad materna en tres cuartos para el año 2015.
- Acceso universal a servicios de salud reproductiva a través del sistema de sanidad básica para el 2015.
- Inversión de las tendencias de degradación del medio ambiente (bosques, agua potable, clima, suelo, biodiversidad, capa de ozono) para antes del 2015.

El establecimiento de estos objetivos presupone que el problema de la pobreza afecta tanto a los países que la padecen como a los países desarrollados, involucrando para su erradicación un crecimiento económico sostenido, servicios sociales básicos y ayuda asistencial para los más desfavorecidos. Así mismo presupone que la definición de la pobreza ha trascendido el marco conceptual ligado a la medición de los niveles de renta y de consumo y que la pobreza ha dejado de ser únicamente la consecuencia de la falta de desarrollo para ser, además, causa de ésta, adquiriendo elementos multidimensionales y cualitativos: instituciones de participación inadecuadas; distorsiones económicas estructurales en el contexto de economías rígidas, no diversificadas y dependientes; inestabilidad política y deficiencias en materia de corrupción y buen gobierno; marginación social y económica de grupos de población y falta de acceso a la salud y a la educación; y desigualdad entre mujeres y hombres, entre otros elementos.

El problema de la lucha contra la pobreza no está ligado únicamente al suministro de crédito a los países en desarrollo, sino también a la demanda de crédito por parte de los sectores más desfavorecidos, doblemente perjudicados por su posición extramuros del desarrollo interno y por las carencias sistémicas de las instituciones de intermediación financiera y de crédito de estos países. Esa es la razón que ha impulsado al Gobierno a establecer el Fondo para la Concesión de Microcréditos: la atención a las reformas de política y gestión económica no debe suponer la marginación del crédito de los más desfavorecidos. O dicho de otra forma: la lucha contra la pobreza no puede excluir a los pobres. Se trata de generar los recursos suficientes para permitir la incorporación de los pobres a los sectores formales de la economía, rompiendo una dinámica perversa en cuya virtud los más desfavorecidos se ven obligados a realizar actividades paraeconómicas o a no realizar actividad económica alguna. Ese esfuerzo debe implicar al crédito privado de manera central. Precisamente, en el ámbito de la banca privada se gestó originalmente este instrumento, que integra ambas fuentes de recursos de manera ya generalizada.

Una estrategia integrada de lucha contra la pobreza debería incorporar tres líneas de actuación: crecimiento económico sostenido, suministro de servicios sociales básicos para los pobres y apoyo asistencial para quienes no se benefician del crecimiento de forma inmediata. Con estas condiciones: la inversión en el capital humano, el aumento de las vías de participación de los pobres y la mejora de las condiciones para la inversión privada.

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La no discriminación por razón de sexo y la participación en condiciones de igualdad de la mujer es uno de los principios de la cooperación española para el desarrollo establecidos en el artículo 2 de la Ley de Cooperación que en su artículo 7 dispone que la participación y la integración social de las mujeres y la igualdad de oportunidades es una de las prioridades sectoriales de aquélla.

En tanto que principio informador de la cooperación española en su conjunto, la igualdad entre mujeres y hombres demanda el establecimiento de vínculos pertinentes entre esta prioridad y las demás estrategias de la cooperación española, por lo que los aspectos relativos al enfoque de género deben ser integrados en la formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los programas y proyectos, en los programas sectoriales y geográficos y en los de las ONGD.

La instrumentación de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación española se efectuará a través de la realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo, así como en la formulación y ejecución de proyectos específicos para la eliminación de la discriminación y para la integración y la participación de la mujer en los procesos de desarrollo.

La igualdad de mujeres y hombres es parte integral de la prioridad sectorial específica asociada a la participación social, desarrollo institucional y buen gobierno.

El Medio Ambiente.

Con frecuencia, los países en desarrollo cuestionan la lógica de los compromisos internacionales que imponen la conservación del medio ambiente como una exigencia añadida a sus propios procesos de desarrollo, soslayando que la precaria situación de ese bien público global es resultado de la acumulación durante dos siglos de los procesos de crecimiento del mundo occidental. La sostenibilidad del medio ambiente debe implicar más a los países desarrollados, que pueden hacer elecciones, que a los países en desarrollo, cuyas opciones son mucho más limitadas. Son los países donantes los que tienen la responsabilidad primordial de hacer coherentes sus estrategias de ayuda con las exigencias de desarrollo de los países pobres y con el medio ambiente global. Son los países en desarrollo los que deben correr con la responsabilidad política y financiera de esas políticas.

El contexto internacional viene dado por los diferentes compromisos adoptados en la Conferencia de Río. La llamada Agenda 21 establece un marco integral para la acción mundial en todas las esferas del desarrollo sostenible que permita satisfacer las necesidades básicas y promover unos modelos de producción y de consumo más eficientes y ecológicamente sostenibles para las generaciones presentes y futuras. La Declaración de Río define los derechos y deberes de los estados en materia de medio ambiente. La Convención sobre el Cambio Climático establece el compromiso de mitigar el calentamiento global del planeta. El Convenio de Diversidad Biológica elabora un marco de acuerdo para preservar la diversidad de las especies en el planeta. Por fin, el Convenio de Lucha contra la Desertificación busca prevenir la extensión y degradación de las tierras áridas.

La Ley de Cooperación, por su parte, otorga a la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente el carácter de objetivo teleológico de la cooperación española en su artículo 1. El medio ambiente también se constituye en objeto de programas y proyectos específicos con carácter de prioridad sectorial.

En cuanto que elemento informador de la cooperación española, los aspectos relativos al medio ambiente deben ser integrados en la formulación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos. Específicamente, en su formulación, los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) deberán integrarse en toda formulación de programas y proyectos, conforme a lo establecido en las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE de 1985 y de acuerdo con la propia lógica de la Ley de Cooperación.

Las acciones de carácter horizontal, como las descritas, se acompañan de un programa sectorial de defensa del medio ambiente.

V. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PRIORIDADES SECTORIALES

Necesidades Sociales Básicas

Los campos sectoriales de actuación, según el Plan Director, son la salud básica, educación básica, población y salud reproductiva, nutrición, trabajos elementales de suministro de agua, saneamiento, vivienda, actuaciones de emergencia y programas integrados, de entre los que destacan los ámbitos de planificación familiar y lucha contra enfermedades de transmisión sexual, ayuda alimentaria y de emergencia, y formación de profesores y cuadros. Esta prioridad sectorial se establece en el apartado a) del artículo 7 de la Ley de Cooperación.

Los objetivos de la cooperación española en este sector son:

A) Cumplimiento de los compromisos internacionales en este campo. La Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague emplazó a los países donantes a asignar un promedio del 20 % de la AOD a este capítulo. Como contrapartida los países en desarrollo deben destinar el 20 % de sus presupuestos a los mismos fines (lo que se conoce como el compromiso 20/20). La media actual de los países del CAD se sitúa entre el 10 y el 13 % anual.

B) Apoyo a las capacidades de los países receptores, tanto mediante el respaldo a los gobiernos e instituciones, como mediante el apoyo a la sociedad civil.

C) Atención a los sectores sociales más vulnerables.

D) Incorporación del máximo posible de actores, incluyendo todas las administraciones públicas, sindicatos, ONGD y empresas.

MARCO PRESUPUESTARIO

Idealmente, al final del periodo de vigencia del Plan Director, en 2004, la cifra total de gasto debería situarse por encima del 20 % del total de la ayuda bilateral no reembolsable distribuable por sectores. La última cifra de gasto disponible por sectores, correspondiente a 1999, establece el total de gasto en 15.000 millones de pesetas - un 16 % - de la AOD bilateral no reembolsable distribuable, incluyendo lo correspondiente a intervenciones de

carácter humanitario. El promedio de miembros del CAD para 1997 alcanza el 11'9 % de la Ayuda bilateral.

El componente de emergencia en este capítulo introduce un cierto margen de aleatoriedad en la proyección estadística de gasto. Es razonable no obstante que, aun con esa reserva y con la reserva adicional de que el componente de concesionalidad de la AOD española se mantenga en términos iguales o superiores a los establecidos en el presente Plan Director, se establezca un objetivo indicativo de 28.372 millones de pesetas equivalente aproximadamente al 20%.

Inversión en el ser humano

Se entiende por desarrollo humano el proceso de ampliación efectiva de la libertad de las personas y de sus opciones y posibilidades. En ese contexto, la inversión en el ser humano y en la formación de sus capacidades forma parte del proceso de desarrollo. La inversión en el ser humano comprende los conceptos de educación y desarrollo, la investigación, la ciencia, la tecnología y su vinculación con el desarrollo y el desarrollo intercultural. Esta estrategia engloba los apartados f) y g) establecidos como prioridades sectoriales en el artículo 7 de la Ley de Cooperación.

Los objetivos que se establecen en este ámbito de la cooperación son:

A) Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos públicos de la educación, mediante asistencia técnica en materia de contenidos curriculares, apoyo al proceso de gestión y financiación de la educación.

B) Preservación del patrimonio cultural, lo que tiene un valor en sí y como elemento generador de empleo, ingresos por turismo y formación.

C) Apoyo a la mejora de la calidad y contenidos de la enseñanza, incluyendo la elaboración de material docente y formación de profesores.

D) Apoyo diferenciado en función de los niveles educativos, en especial a la educación técnica, a la formación profesional y en nuevas tecnologías de la información.

E) Apoyo a la educación superior a través de un eficaz programa de becas y a la consolidación de la cooperación interuniversitaria.

F) Apoyo al desarrollo intercultural, en su doble faceta de apoyo al diálogo entre diferentes culturas, especialmente en aquellos países con esa diversidad, y a la promoción del reconocimiento cultural mutuo entre España y los países destinatarios de nuestra cooperación.

G) Ciencia y tecnología al servicio del desarrollo. Incluye la incentivación de la capacidad científica y el apoyo a la tecnología en la industria y el resto del tejido productivo.

MARCO PRESUPUESTARIO

Con ese conjunto de actividades previsto, los recursos en este capítulo se situarán entre los 25.500 y los 28.300 millones de pesetas (el 18 % y el 20 %, respectivamente, de la ayuda bilateral no reembolsable distribuible por sectores). En este capítulo, el porcentaje de desviación puede ser de varios puntos porcentuales en función de la definición de este sector a efectos estadísticos. La última cifra disponible correspondiente a 1999 situaba este porcentaje en torno al 21 %, o 9 puntos porcentuales por encima de la cifra original establecida en el Plan Director, siempre con la reserva de los ajustes derivados del cambio en la distribución sectorial, así como el porcentaje no distribuible sectorialmente que, para 1999, es de casi un tercio del total.

Infraestructuras y promoción del tejido económico

El área de referencia constituye una de las prioridades sectoriales de la cooperación española, definida en el artículo 7b) de la Ley de Cooperación como la “dotación, mejora o ampliación de infraestructuras, desarrollo de la base productiva y fomento del sector privado”.

La estrategia española establecerá un marco coherente en el que integrar el conjunto de instrumentos de la ayuda, incluyendo los gestionados por unidades administrativas diferentes y la complementariedad entre la ayuda financiera y la ayuda técnica, además de aquellos instrumentos, como los créditos y garantías a la exportación, y la promoción de inversiones así como influyendo en las decisiones de utilización de instrumentos

comunitarios. La estrategia incorporará a la propia Administración, Sindicatos, empresas y Organizaciones empresariales, Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo tanto a nivel bilateral como multilateral.

Entre los objetivos a conseguir:

A) Apoyo a la creación y mantenimiento de infraestructuras económicas y sociales, aprovechando la actuación multilateral o las posibilidades que brindan los créditos FAD o los Fondos de Ayuda al Equipamiento.

B) El apoyo a la creación de un clima económico favorable que propicie la creación de tejido empresarial, incluyendo la formulación de políticas económicas solventes y las reformas institucionales congruentes con éstas, así como el establecimiento de un marco normativo y regulador adecuado y la consolidación de un marco laboral estable.

C) Promoción de operaciones empresariales e inversoras conjuntas, incluyendo las la creación de empresas mixtas u otra forma de cooperación que contribuyan al desarrollo de los países receptores.

D) Apoyo a la iniciativa inversora de los sectores más pobres, mediante la apertura de líneas de microcréditos, el apoyo a la microempresa, PYMES y el respaldo a las cooperativas, entre otras actuaciones.

E) apoyo a las organizaciones empresariales del sector privado y a su capacidad de interlocución social, así como a la creación y al desarrollo de las PYMES y microempresas mediante la asistencia técnica.

F) Impulso de las condiciones que promuevan el empleo digno de los ciudadanos en aras de la cohesión social.

MARCO PRESUPUESTARIO

España dedica tradicionalmente alrededor de un tercio de su cooperación distribuible por sectores a las infraestructuras y al apoyo al desarrollo del tejido productivo. De acuerdo con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Director, esa cifra será de 45.000 millones de pesetas y tendrá un peso similar y, en todo caso, en torno al 32 % de la ayuda bilateral

no reembolsable distribuible por sectores para el final del periodo de vigencia del Plan Director. En este capítulo cabe hacer la reserva de que las desviaciones estadísticas derivadas, entre otras cosas, de la dificultad de distribuir sectorialmente lo correspondiente a las operaciones de conversión de deuda hacen previsible que la imputación estadística no refleje las cantidades reales.

Defensa del Medio Ambiente

Por su propia naturaleza, la estrategia medioambiental de la cooperación española abarcará dos dimensiones, una de carácter horizontal, mencionada más arriba, y otra de carácter sectorial, contemplada como prioridad en el artículo 7e) de la Ley de Cooperación. Respecto a esta segunda dimensión, la estrategia española de cooperación establecerá tres tipos de acción:

Un primer nivel, definido por un programa ambicioso de carácter integral y marco temporal plurianual, orientado hacia un ámbito geográfico definido. El paradigma de este enfoque es el Programa Araucaria, que es el elemento vertebrador de las diferentes iniciativas de la Administración referentes a la conservación de la biodiversidad y otros objetivos ambientales en Iberoamérica. La financiación del programa se distribuye entre las distintas instituciones implicadas.

Un segundo nivel, compuesto por acciones más específicas.

Un tercer nivel, integrado por el apoyo a actuaciones de carácter multilateral.

MARCO PRESUPUESTARIO

En este ámbito la colaboración en la financiación de las instituciones públicas ya participantes en el Programa Araucaria, como los Ministerios de Economía y Medio Ambiente, así como la Cooperación Descentralizada, deberá extenderse a otras actuaciones geográficas y sectoriales.

Al final del periodo de vigencia del Plan Director, el conjunto de estas actuaciones deberá suponer un mínimo de 3.500 millones de pesetas (un 2'5 % de los recursos de la ayuda bilateral no reembolsable distribuible por sectores).

Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno

La Ley de Cooperación establece, en su artículo 7d), el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y el apoyo a las instituciones como uno de los sectores prioritarios de la cooperación española. Esta actuación, en el contexto del presente Plan Director, subviene asimismo al cumplimiento de las prioridades sectoriales definidas en el apartado c) del reiterado artículo 7, que incluyen la promoción de los derechos humanos, la integración de la mujer y la defensa de los grupos vulnerables. En el desarrollo de esta estrategia se incorporarán las administraciones públicas, los sindicatos, las empresas y organizaciones empresariales, las ONGD, tanto en el marco bilateral como en el multilateral.

Entre los objetivos de esta estrategia, figuran:

- A) La defensa de los derechos humanos y el apoyo al estado de derecho.
- B) La promoción de la participación social.
- C) El desarrollo institucional.
- D) Prácticas de buen gobierno, incluyendo el establecimiento del marco regulador económico y financiero adecuado y la solvencia de las políticas públicas, comprendida la lucha contra la corrupción.

MARCO PRESUPUESTARIO

Al final del Plan Director, la afectación de AOD bilateral no reembolsable distribuable por sectores podría situarse en torno al 14%, alcanzando los 19.000 millones de pesetas y, en todo caso, reflejar un cierto crecimiento de su peso relativo. Las posibilidades de desviación estadísticas vendrían dadas por el solapamiento de algunas de estas actividades sectoriales con las que se realizan en materia de desarrollo del tejido productivo o el sector siguiente, que corresponde a la prevención de conflictos y construcción de la paz.

Prevención de conflictos

La Ley de Cooperación no recoge este concepto como prioridad sectorial en cuanto tal, aunque viene teniendo una entidad diferenciada tanto en el contexto de la cooperación española como en la doctrina internacional. La cooperación, coordinación y

complementariedad de la comunidad internacional en este ámbito es parte esencial de la estrategia española en prevención de conflictos.

Los principales objetivos en este ámbito son:

A) Puesta en marcha de una acción diferenciada, adecuándola a los diferentes supuestos de conflicto e integrando sistemáticamente las acciones de ayuda humanitaria de emergencia y rehabilitación.

B) Promoción de la autonomía de las poblaciones afectadas, fortaleciendo los recursos locales y aminorando el impacto atribuible al conflicto en curso.

C) Apoyo a la acción internacional en contra de las minas antipersona y armas de efecto similar. La Ley de prohibición total de minas antipersona aprobada por el Congreso emplaza al Gobierno, cuyo cumplimiento se está adelantando a las fechas previstas, 17 de septiembre de 1998, a apoyar las acciones destinadas al desmantelamiento de las minas existentes, a contribuir bilateral y multilateralmente y a desplegar acciones de ayuda a las poblaciones afectadas.

D) Coherencia de políticas para la construcción de la paz, mediante el énfasis en los niveles de coordinación y compatibilidad de las políticas e instrumentos propios de la ayuda en escenarios de conflicto y rehabilitación post-conflicto.

También se estudiará la creación de un Sistema de Alerta Temprana, que realizaría la coordinación de la administración española en la identificación de los focos de tensión y la propuesta de medidas para su tratamiento.

MARCO PRESUPUESTARIO

El propio supuesto de estas acciones introduce elementos de aleatoriedad para una proyección cuantitativa precisa. En su caso, se intentará incrementar paulatinamente el peso relativo de este componente siempre a reserva de que las situaciones sobre el terreno no impongan un volumen notablemente superior o inferior, en función de los compromisos internacionales que se adquieran.

VI. PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE LA AYUDA

Proyectos, Programas y Cooperación Técnica

Proyectos

Un proyecto supone una intervención precisa en el país beneficiario, con objetivos, marco temporal y recursos claramente definidos. Entre las ventajas de los proyectos se encuentran la flexibilidad e inmediatez de las intervenciones. En cambio, los proyectos se prestan menos a una integración coherente en una estrategia a medio plazo. Para hacer frente a estas cuestiones, la cooperación española se ha dotado de una metodología propia de gestión del ciclo del proyecto, basada en un enfoque que integra las etapas de formulación, financiación, ejecución y evaluación.

Ayuda por Programas

Se compone de todas las contribuciones puestas a disposición del beneficiario con fines generales de desarrollo y que no están vinculadas a proyectos específicos. La latitud que este marco concede al beneficiario tiene como contrapartida el establecimiento de unos objetivos o condiciones de carácter general respecto a la utilización de la ayuda que, con frecuencia, adquieren connotaciones políticas.

Fuera del programa de reducción de la deuda y de la ayuda alimentaria, la cooperación española ha canalizado recursos limitados por esta vía. El objetivo de esta estrategia será profundizar en el estudio de este instrumento, con vistas a la expansión de su uso, especialmente en el caso de los países de concentración preferente de la AOD española.

Cooperación Técnica

Por cooperación técnica se entiende toda la gama de actividades de ayuda dirigidas a desarrollar los recursos humanos, elevando el nivel de conocimientos, cualificaciones, habilidades técnicas y aptitudes productivas de los habitantes de los países en desarrollo, por medio de acciones formativas, prestaciones de expertos, labores de consultoría técnica y asesoramiento y contribuciones vinculadas a la promoción de actividades en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la investigación, a través de los principales actores de la AOD.

La estrategia en este capítulo incluirá el principio de asociación de los beneficiarios en el diseño, gestión y evaluación de estas acciones, integrando la cooperación técnica dentro de una visión de medio y largo plazo vinculada con la ayuda a través de programas, comprendiendo también el apoyo a la creación y consolidación de las PYMES y de las microempresas con la colaboración de empresas españolas de asistencia técnica.

Ayuda Alimentaria

La ayuda alimentaria adopta diversas modalidades: una primera, que consiste en la transferencia de alimentos de gobierno a gobierno para su venta en el mercado doméstico, con la afectación de los fondos de contrapartida así generados a actividades acordadas por donante y beneficiario; una segunda, instrumentada a través de proyectos, dirigidos a objetivos y beneficiarios previamente definidos; y una tercera, la ayuda alimentaria de emergencia, consistente en transferencias a víctimas de catástrofes naturales o conflictos, así como a refugiados y desplazados.

La estrategia española deberá descansar sobre el diseño integral de la lucha contra la pobreza, mediante la formulación de objetivos de seguridad alimentaria y una mayor planificación de las acciones.

Con ese telón de fondo, se procurará incrementar los fondos destinados a este instrumento hasta alcanzar niveles de al menos unos 2.456 millones de pesetas al final del periodo considerado, sin incluir las aportaciones a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia, fondo multilateral al que España viene realizando aportaciones anuales del orden de los 300 millones de pesetas anuales.

Ayuda Humanitaria

La acción humanitaria tiene como objetivo primordial preservar la vida de las poblaciones vulnerables y se define a través de dos tipos de acción complementarios: la asistencia y la protección. La acción humanitaria debe ser neutral e independiente.

La ayuda humanitaria integra la ayuda humanitaria de emergencia en situaciones de crisis, la ayuda a refugiados, desplazados y repatriados, la ayuda a la rehabilitación y

reconstrucción de infraestructuras económicas y sociales y la prevención de conflictos y desastres naturales. Todo lo cual presupone una política activa de prevención de conflictos, de planificación estratégica de la intervención, de actuación coordinada de los donantes y la preparación de las condiciones de transición entre las actuaciones de emergencia y el desarrollo.

Por parte española la canalización de este tipo de ayuda se realiza vía envíos directos de ayuda a las contrapartes locales, financiación de proyectos de ONGD y contribuciones a organismos internacionales humanitarios. En concreto, estas contribuciones a instituciones no financieras internacionales con un reconocido mandato en el campo humanitario (ACNUR, PAM, UNICEF, OCHA) son un canal fundamental a través del cual España desarrolla su acción humanitaria.

Junto a las prioridades geográficas, establecidas para toda la cooperación española, la ayuda humanitaria deberá tener también en cuenta los siguientes criterios:

- Situación de carencia y vulnerabilidad de la población afectada.
- Situación en algunas zonas de inestabilidad e inseguridad crónicas que hace imposible aplicar los criterios de desarrollo pero requiere una intervención humanitaria de asistencia.
- Situación en algunas zonas de crisis prolongadas en el tiempo que no por haber sido olvidadas por los medios de comunicación dejan de necesitar ayuda humanitaria.

La reforma del sistema español de actuación humanitaria incidirá sobre la planificación de los recursos y la mejora de las estructuras de gestión, definiendo estos aspectos en un Plan de Intervención en el que, además de la AEI, participarán, según los casos, otros actores, como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Sanidad y Consumo, la Dirección General de Protección Civil, la Cruz Roja y otras ONGs especializadas. También se efectuarán las mejoras institucionales y financieras necesarias para fortalecer la Unidad de Ayuda Humanitaria de la AEI.

La dotación española para acciones de carácter humanitario, modesta en comparación con la media porcentual de los donantes del CAD, deberá aumentar con el objetivo último de alcanzar en torno a 5.686 millones de pesetas en el 2004.

Fondo de Ayuda al Desarrollo

El Fondo de Ayuda al Desarrollo constituye el instrumento crediticio a través del cual España ofrece a los Gobiernos, Instituciones o empresas de países en desarrollo condiciones de financiación concesionales que se vinculan, parcialmente, a la adquisición de bienes y servicios producidos por empresas españolas.

Este instrumento permite al país beneficiario el acceso a divisas a un coste inferior al de los mercados internacionales de capitales, de forma que le sea posible, por una parte, la adquisición de bienes, servicios y equipos fundamentales para su futuro desarrollo, y por otra parte, la financiación de sus crecientes necesidades de infraestructuras. Estos bienes y equipos, que no están disponibles en el país, pero son imprescindibles como catalizadores en su desarrollo, son facilitados en un porcentaje elevado por empresas españolas, que aportan así su contribución al desarrollo, crecimiento y mejora del sistema productivo de estos países.

Desde 1993 el límite anual de autorizaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, que se establece en los Presupuestos Generales del Estado, está fijado en 80.000 millones de pesetas. Sin embargo las características de las operaciones que han recibido una financiación con cargo a este Fondo han variado sustancialmente: por una parte, se han incrementado los países receptores, haciendo este instrumento accesible a un creciente número de países en desarrollo, y por otra parte se ha aumentado el peso de las operaciones destinadas a los sectores de sanidad, educación y de infraestructuras básicas. Además ha ido alcanzando un mayor protagonismo la partida destinada a la contribución a Instituciones Multilaterales de Desarrollo, a través de las cuales se canalizan asimismo fondos a los países en desarrollo.

La concesión de créditos FAD seguirá orientándose, principalmente, a la financiación de proyectos de infraestructura y desarrollo de la base productiva, integrándose en el conjunto de la estrategia de este Plan Director, con atención de los objetivos y prioridades de dicho Plan, las recomendaciones del comité de ayuda al desarrollo de la OCDE y el consenso de Helsinki. En este sentido, tal y como establecen las orientaciones sectoriales del Plan Director, es importante tener en cuenta que para que se produzca un desarrollo social sostenido es preciso impulsar una ampliación de la capacidad productiva de un país, que permita reforzar sus infraestructuras y generar un sólido tejido económico. El Fondo de

Ayuda al Desarrollo debe estar orientado prioritariamente, por su naturaleza económica y su especialización, a la consecución de estos objetivos.

La normativa vigente atribuye la gestión de los créditos FAD al Ministerio de Economía. No obstante, el Real Decreto 28/2000, de 14 de enero, que desarrolla el artículo 28 de la Ley de Cooperación, establece la administración conjunta, mediante un Comité Mixto ad hoc compuesto por representantes de los Ministerios de Exteriores y Economía, de los créditos para programas y proyectos de desarrollo social básico, que se dotan con cargo al FAD.

Alivio y condonación de la deuda externa

La deuda bilateral contraída por países en desarrollo con estados donantes tiene su origen en las operaciones de crédito comercial a la exportación aseguradas por cuenta del estado acreedor y con garantía soberana del estado deudor y en créditos directos de gobierno a gobierno, en su mayor parte de carácter concesional.

El tratamiento de la Deuda Externa incide de una manera sustancial en la AOD, especialmente en el marco de la iniciativa HIPC, en el que el esfuerzo financiero acordado internacionalmente tiene un efecto positivo en la economía de los países afectados. Este esfuerzo contribuye decisivamente a la política española de Ayuda Oficial al Desarrollo.

Cuando un país deudor los solicita, los acreedores oficiales proceden a reestructurar su deuda en el Club de París. Se reunió por primera vez en 1957 con motivo de la crisis de pagos de Argentina. España participó por primera vez en 1978, cuando Perú reestructuró su deuda externa. En este foro se negocia asimismo el alivio que conceden los acreedores bilaterales oficiales en el marco de la iniciativa a favor de los Países Pobres y Altamente Endeudados (HIPC, en sus siglas inglesas) desde 1996. Esta última actividad ha aumentado considerablemente con el desarrollado de la iniciativa HIPC Reforzada a partir de 1999.

Dentro de lo que genéricamente se incluye en el cómputo de la AOD como tratamiento de la deuda, hay que considerar tanto las actuaciones de reducción y condonación sin una contrapartida directa, enmarcadas en el consenso del Club de París, como las distintas modalidades de conversión de deuda.

España ha negociado desde 1997 numerosos programas de conversión de deuda en inversiones privadas y públicas que contribuyen a aliviar la carga financiera del país deudor posibilitando su desarrollo.

Además, España ha asumido compromisos bilaterales para contribuir adicionalmente al alivio de la carga de la deuda de los países pobres altamente endeudados elegibles en el marco de la iniciativa HIPC.

De cara al desarrollo futuro de los programas de conversión y de la iniciativa HIPC, España deberá evaluar los compromisos bilaterales adicionales caso por caso y considerará aportar mayores contribuciones al alivio de la deuda multilateral.

Los programas de cofinanciación con las ONGD

La modalidad de financiación aplicada hasta ahora ha sido la asignación de recursos financieros, de acuerdo con unas bases determinadas, a proyectos de desarrollo presentados por las ONGD. La progresiva interacción entre las agencias de desarrollo y las ONGD ha dado lugar a una superación del marco temporal anual y a la programación de objetivos plurianuales, en aras de un mayor impacto en la labor de las ONGD. El programa español de ONGD alcanzó en 1999 los 15.115 millones de pesetas, a lo que habría que añadir buena parte del volumen de la cooperación descentralizada financiada por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, que en gran parte se canaliza a través de las ONGD.

El sistema de financiación de ONGD en España se ha producido hasta ahora proyecto a proyecto, por medio de dos concursos anuales: la convocatoria ordinaria con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y la convocatoria extraordinaria derivada de los recursos consignados a acciones de interés social en el IRPF.

Este sistema debe cambiar, estableciéndose diferentes modalidades de acceso a subvenciones por parte de las ONGD, aunque se continuará con la orientación ya establecida de homologar los criterios de selección de programas y proyectos con las prioridades de la Ley de Cooperación así como con las que dimanen de los instrumentos de planificación, incorporando nuevos mecanismos, como la priorización de proyectos de carácter plurianual de alto impacto. Las nuevas modalidades serán las siguientes:

- Acuerdos Marco Plurianuales entre la AECI y algunas ONGD para la financiación de programas y proyectos. Las ONGD que accedan a este sistema no podrán participar en las demás modalidades y firmarán un convenio a tres o cuatro años por el que se garantizarán una financiación para desarrollar programas y proyectos conforme a unas prioridades y orientaciones previamente definidas.

- Acuerdos Programa entre la AECI y algunas ONGD para la financiación de un programa en uno o más países, preferentemente en un sector determinado, durante dos o tres años.

- Subvenciones por proyectos. Se continuará con el sistema empleado hasta ahora, con las modificaciones necesarias para hacerlo más operativo y flexible.

- Se continuarán las subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.

Para todas estas modalidades de acceso se estudiarán los mecanismos de seguimiento, evaluación y control del gasto que más adecuadamente respondan a los criterios de seriedad y eficacia en el gasto público, pero también de flexibilidad y de adaptación a las necesidades y hábitos de las poblaciones con las que se trabaja.

Se publicarán nuevas Bases Generales que recogerán la reforma del sistema de financiación de ONGD.

La Ley de Cooperación determinó la creación de un registro público de ONGD, establecido y adscrito a la AECI en virtud del desarrollo reglamentario recogido en el Real Decreto 993/1999, de 11 de junio.

Este instrumento será uno de los aspectos cardinales de la ejecución de las estrategias contenidas en el Plan Director, como vehículo canalizador de la generosidad y de la participación de la sociedad española en la cooperación para el desarrollo, tanto en lo que se refiere a la aportación de recursos como de esfuerzo.

Se pretende incrementar el volumen de las transferencias de recursos a estos programas de manera sustancial, enfatizando la programación a medio plazo como destinataria de buena parte de ese incremento. Análogamente, se reforzarán las exigencias de acceso a los recursos públicos. Se pretende, además, generar un efecto multiplicador,

exigiendo a las ONGD la puesta a contribución de sus propios recursos para la financiación de programas así subvencionados.

Educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo

La Ley de Cooperación, en su artículo 13, define este concepto como “el conjunto de acciones que desarrollan las administraciones públicas, directamente o en colaboración con las ONGD, y otros actores de la AOD, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos...”.

Estas actividades comprenden la educación para el desarrollo, cuyos destinatarios son los sectores sociales involucrados en los procesos educativos, a través de los actores de la AOD; la información y sensibilización, a través de campañas en medios de información; y el estudio e investigación para el desarrollo, que implica la creación de líneas específicas de apoyo a estos estudios, cursos y publicaciones, en cooperación con centros de enseñanza superior o de otras instituciones de investigación.

La consecución de estos objetivos requiere adecuar los resortes instrumentales, incluyendo el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las administraciones públicas de colaboración y otras instituciones, como universidades, centros de estudio y medios de comunicación, así como el fortalecimiento de las capacidades de la AECI a estos efectos.

Los recursos provendrán de las partidas atribuidas a la cofinanciación de ONGD así como de la asignación a programas y proyectos. La cooperación autonómica y local deberá tener una participación de alcance en este capítulo. En conjunto, los recursos destinados a este fin deberían situarse para el final del periodo bajo consideración en torno a los 1.312 millones de pesetas.

Los microcréditos

Los microcréditos se inscriben en el artículo 28 de la Ley de Cooperación como dotaciones presupuestarias destinadas a la mejora de las condiciones de vida de colectivos

vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico. Es pues, un instrumento que debe tener un índice de correlación grande con el sector de necesidades sociales básicas.

El Ministerio de Asuntos Exteriores gestiona el Fondo de Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), regulado por el Real Decreto 24/2000, de 14 de enero.

El microcrédito es un crédito dirigido a la financiación de pequeñas unidades económicas y asociado a una mejora directa en el nivel de vida de los receptores, supliendo la falta de acceso a servicios financieros convencionales en los países en desarrollo.

La estrategia española en este campo pasa por integrar este instrumento en el conjunto de los demás instrumentos de cooperación, especialmente los dirigidos a las capas sociales más vulnerables, el seguimiento y evaluación de las acciones en este campo y de las entidades a las que se realicen aportaciones, así como con la búsqueda de técnicos cualificados en el estudio, gestión y seguimiento de este instrumento.

De momento, la dotación del FCM tiene un carácter anual. El presente Plan prevé la constitución de un fondo de dotación plurianual que pueda rondar, hacia el final de este ejercicio, los 40.000 millones de pesetas.

VII. PRINCIPALES ACTORES DE LA AOD

Las Administraciones Públicas

La Administración General del Estado es el principal actor de la cooperación para el desarrollo, y en particular son los ministerios de Asuntos Exteriores, de Economía y de Hacienda los que tienen mayor protagonismo en la gestión de la ayuda. Entre los tres departamentos financian más del 85 % de la AOD. El resto de los departamentos ministeriales realiza una valiosa labor de cooperación por su conocimiento profundo de los ámbitos sectoriales de acción. La cooperación de las administraciones autonómicas y locales ha crecido considerablemente en los últimos años llegando a 30.557,7 millones de pesetas en el año 99.

El Ministerio de Asuntos Exteriores es la institución responsable de la dirección de la política española de cooperación para el desarrollo y de la coordinación del resto de instancias de la Administración General del Estado con competencias en este sector; en concreto, es a la Secretaría de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica a la que corresponde asumir estas tareas.

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, gestiona el Fondo de Ayuda al Desarrollo, y ostenta la representación de España ante todos los Organismos Financieros Internacionales, Bancos de Desarrollo, así como en el Club de París.

El Ministerio de Hacienda canaliza la aportación española a los fondos de la Unión Europea destinados a la cooperación.

Mención especial merece la Agencia Española de Cooperación Internacional, sobre la que descansa la gestión de buena parte de la política de cooperación para el desarrollo, en especial de la ayuda bilateral no reembolsable, incluyendo las subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales. Asimismo en el capítulo de ayuda reembolsable es el órgano gestor del fondo de microcréditos, según establece el RD 24/2.000 de 14 de enero.

La administración autonómica y local, a la que es atribuible cerca de un 14 % de la ayuda, se concentra geográficamente en Iberoamérica en mayor medida que el resto de la

Ayuda Oficial al Desarrollo y se canaliza mayoritariamente a través de Organizaciones no Gubernamentales, aportando una experiencia muy valiosa para la participación y la educación.

La empresa y las organizaciones empresariales

La empresa privada despliega su participación como proveedora de bienes y servicios, así como gestora de proyectos de asistencia técnica, de cooperación entre empresas y entre organizaciones empresariales y como tal es un agente relevante en apoyo al fortalecimiento del sector privado, sector cuyo papel en la economía es importante ya que el crecimiento económico está directamente, aunque no exclusivamente, relacionado con la inversión y con el desarrollo empresarial en los países en desarrollo.

Por otra parte la sensibilización de la empresa privada por los temas de cooperación al desarrollo, en especial por lucha contra la pobreza y ayuda en grandes catástrofes, a lo que no es ajeno la creciente presión social en los países avanzados, ha permitido una política y una cultura empresarial mucho más cercana a la cooperación al desarrollo.

Las empresas españolas están teniendo un protagonismo creciente y cada vez más responsable con principios y objetivos de la cooperación al desarrollo en su actuación en el exterior, especialmente en el área de Iberoamérica, en donde su presencia es una de las más destacadas del mundo.

Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo

Las ONGD son instituciones de carácter social, con personalidad jurídica propia, sin fines de lucro y con vocación de proyección internacional. En concreto la Ley de Cooperación define en su artículo 32 a las ONGD como “entidades de derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de cooperación internacional para el desarrollo”.

Las ONGD realizan la función de movilización y articulación de la sociedad civil, cuya actividad está orientada a promover la acción solidaria con las personas, comunidades y pueblos, constituyendo un instrumento idóneo para la puesta en marcha de determinadas actividades de ayuda al desarrollo.

El protagonismo de las ONGD en los últimos años ha crecido considerablemente, habiéndose convertido hoy en un actor importante de la cooperación al desarrollo, especialmente en ciertas acciones, dada su flexibilidad y su capacidad para establecer contacto con sectores de población más necesitados. El número de ONGD ha crecido asimismo de forma espectacular habiéndose hecho necesario una cierta institucionalización de sus modos de conducta a través del Código de Conducta en el marco de la Coordinadora, así como el reconocimiento de la Administración Pública a través del registro de ONG para el Desarrollo creado en la AECL.

Universidades, centros educativos y Organismos de Investigación

Estas instituciones tienen un papel importante en la prestación de asistencia a las instancias responsables de la ayuda, así como en la contribución a la promoción de recursos humanos aptos para la investigación, formulación y ejecución de políticas de cooperación internacional y la mejora de las capacidades docentes e investigadoras en los países en desarrollo.

Los Sindicatos

Los sindicatos son instituciones especializadas en el ámbito laboral y uno de los tres pilares básicos del pacto social en el que se sustenta el actual estado de derecho. Entre sus fines esta la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, actividad que realizan con carácter internacional.

La Ley de Cooperación, en su artículo 31, reconoce a los sindicatos como uno de los agentes de la cooperación para el desarrollo, labor que han venido realizando en los ámbitos de programas de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones sindicales de los países en desarrollo, así como en la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la creación de empleo, formación profesional, mejoras en el área social, procesos de democratización, buen gobierno, defensa de los derechos fundamentales, educación y sensibilización para el desarrollo. Así mismo se presta regularmente apoyo a los programas de la OIT financiados por la AECL.

MARCO PRESUPUESTARIO

PLAN DIRECTOR 2001-2004 - MARCO PRESUPUESTARIO

TOTAL AOD. DISTRIBUCIÓN POR INSTRUMENTOS

(millones de pesetas)

	2001	%	2002	%	2003	%	2004	%
COOPERACIÓN MULTILATERAL								
APORTACIÓN A LA U.E.	72.970	71,65	70.927	69,81	75.792	71,08	77.894	71,11
CONTRIBUCIONES A O.I.F.	18.200	17,87	19.591	19,28	19.726	18,50	20.538	18,75
CONTRIBUCIONES A O.I.N.F.	10.675	10,48	11.082	10,91	11.109	10,42	11.111	10,14
TOTAL MULTILATERAL	101.845	100	101.600	100	106.627	100	109.543	100
COOPERACIÓN BILATERAL								
REEMBOLSABLE								
CREDITOS FAD	52.299	27,76	41.545	21,90	44.990	23,35	44.990	22,85
MICROCRÉDITOS	10.000	5,31	10.000	5,27	10.000	5,19	10.000	5,08
Total Reembolsable	62.299	33,06	51.545	27,17	54.990	28,55	54.990	27,93
NO REEMBOLSABLE								
DEUDA EXTERNA	19.000	10,08	22.781	12,01	20.594	10,69	21.440	10,89
PROGRAMAS PROYECTOS	68.822	36,53	73.593	38,80	74.750	38,80	77.379	39,31
COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	38.301	20,33	41.768	22,02	42.301	21,96	43.043	21,87
Total No Reembolsable	126.122	66,94	138.143	72,83	137.646	71,45	141.862	72,07
TOTAL BILATERAL	188.421	100	189.688	100	192.636	100	196.852	100
TOTAL GENERAL	290.266		291.287		299.262		306.395	

PLAN DIRECTOR 2001-2004 - MARCO PRESUPUESTARIO
AOD TOTAL (Multilateral y Bilateral)
PRINCIPALES ACTORES

Actores de AOD	2001	2002	2003	2004	Total Plan Director
Administraciones Públicas	109	110	111	112	442
Agricultura, Pesca y Alimentación	423	465	480	500	1.868
Asuntos Exteriores	63.179	67.100	67.117	69.210	266.606
Ciencia y Tecnología*	944	985	1.025	1.067	4.021
Defensa	12.000	12.000	12.000	12.000	48.000
Economía *	90.899	85.631	86.838	88.548	351.916
Educación, Cultura y Deportes	3.078	3.173	3.273	3.373	12.897
Fomento	423	449	482	516	1.870
Hacienda	73.007	70.966	75.831	77.933	297.737
Interior	2.069	2.632	3.717	3.793	12.211
Justicia	5	5	5	5	20
Medio Ambiente	175	182	189	196	741
Sanidad y Consumo	389	393	382	383	1.546
Trabajo y Asuntos Sociales	5.265	5.429	5.623	5.831	22.148
Comunidades Autónomas (1)	23.801	25.810	25.885	26.991	102.487
Entidades Locales (1)	14.500	15.958	16.416	16.362	63.237
Total AOD Plan Director	290.266	291.287	299.375	306.820	1.187.748

Cifras expresadas en millones de pesetas

* Ministerio de Economía: salvo FAD, las cifras de 2002, 2003 y 2004 son estimaciones.

* Ministerio de Ciencia y Tecnología: las cifras se han estimado de acuerdo con la Previsión del PACI-2000.

(1) Aproximación

PLAN DIRECTOR 2001-2004 - MARCO PRESUPUESTARIO
AOD Bilateral (Reembolsable y No Reembolsable)
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

ÁREAS GEOGRÁFICAS	Plan Director				
	2001	2002	2003	2004	
					%
Iberoamérica	85	85	86	87	44,2 %
África del Norte	9	9	10	15	7,6 %
África Subsahariana	36	36	36	38	19,3 %
Oriente Medio	6	7	7	8	4,1 %
Sudeste Asiático y China	17	17	17	14	7,1 %
Europa	17	17	17	17	8,6 %
Resto países	18	18	19	18	9,1 %
AOD Bilateral	188	189	192	197	100 %

Cifras expresadas en miles de millones de pesetas

PLAN DIRECTOR 2001-2004 - MARCO PRESUPUESTARIO

AOD Bilateral No Reembolsable

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

SECTORES	Plan Director				
	2001	2002	2003	2004	
					%
Necesidades Básicas	25	25	27	28	20 %
Inversión en el ser humano	25	26	26	26	18,5 %
Infraestructura y promoción del tejido económico	28	39	42	45	32 %
Defensa del Medio Ambiente	4	4	4	4	3 %
Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno	17	17	18	19	13,5 %
Prevención de conflictos	4	4	3	4	3 %
Otros *	23	23	16	14	10 %
AOD Bilateral No Reembolsable	126	138	136	142	100 %

Cifras expresadas en miles de millones de pesetas

* Comprende los siguientes subsectores:

Actividades relacionadas con la Deuda.

Ajuste estructural.

Apoyo a Balanza de Pagos.

Apoyo al Presupuesto.

Ayuda a refugiados en el país beneficiario.

Ayuda a refugiados en el país donante.

Ayuda Deuda con Inst. multilaterales.

Ayuda Emergencia / catástrofes, etc.

Condonación de la Deuda.

Costes Administrativos.

Otros tipos de permuta de la Deuda.

Permuta Deuda por proyectos desarrollo.

Promoción, sensibilización cooperación al desarrollo.

Recompra Deuda para cancelación.

Refinanciación.

Reprogramación Deuda.

Sectores no especificados.

Para cualquier comunicación relacionada con este trabajo, diríjase a:

*Oficina de Planificación y Evaluación. Secretaría de Estado
para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.*

Ministerio de Asuntos Exteriores
Plaza de la Provincia,1. 28012 Madrid
Fax: 91 366 39 94

Página Web en Internet: www.mae.es/Secipi/ope